



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 043-2021- MPCH

Chincheros, 29 de abril del 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO:

En Cesión de Consejo Ordinaria N° 08-2021-MPCH, realizada el 29 de abril del 2021, se debatió el Dictamen N° 02-2021-MPCH-COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MANEJO AMBIENTAL/JAMM-BQP, de fecha 29 de abril del 2021, INFORME LEGAL N° 028-2021-MPCH/G.A.J/AAP, con registro de gerencia N° 2568 de fecha 29 de abril del 2021, INFORME N° 193-2021-NQD/S.G.SS.PP-MPCH, con registro de gerencia N° 2557 de fecha 29 de abril del 2021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, se tiene el Expediente Administrativo N° 3001, de fecha 29 de abril del 2021, donde la señora Orfilia Ricra Figueroa esposa del quien en vida fue el Señor Jorge Demetrio Ochoa Vargas, fallecido el 29 de abril del 2021, solicita donación de nicho y exoneración de pago por sepelio;

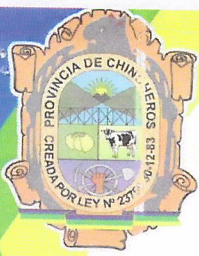
Que, conforme al, INFORME N° 193-2021-NQD/S.G.SS.PP-MPCH, con registro de gerencia N° 2557 de fecha 29 de abril del 2021, remitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, quien da cuenta que se tiene a disposición un nicho en el cuarto piso de la planta de la Municipalidad y poniendo a disposición, para lo cual solicita opinión legal y dar el trámite correspondiente;

Que, conforme al Art.74 de la Constitución Política del Perú, se tiene (...) *Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio (...)*;

Que, el artículo 69° numeral 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su Concejo Municipal, constituyen sus ingresos propios. Así mismo, el Artículo 9° Numeral 3) señala como Atribución del Concejo Crear modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley";

Que, los derechos son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso y/o aprovechamiento de bienes públicos;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



Que, conforme al INFORME LEGAL N° 028-2021-MPCH/G.A.J/AAP, con registro de gerencia N° 2568 de fecha 29 de abril del 2021, la Asesora Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros recomienda y concluye en mérito a lo expuesto da su visto bueno para realizar la donación de nicho u exoneración de pagos para realizar sepelio, así mismo se derive el presente expediente a sesión de concejo para su correspondiente aprobación, el mismo que tendrá lugar el día de hoy 29 de abril del 2021;

Que, mediante Dictamen N° 02-2021-MPCH-COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL/JAMM-BQP, de fecha 29 de abril del 2021, el Presidente de la Comisión José Alberto Machado Medina dictamina dando su visto bueno para que pase a sesión de concejo para su revisión y posterior aprobación;

Que, en atención a la petición de donación de nicho y exoneración de pago por sepelio, formulado por señora **Orfilia Ricra Figueroa** esposa del quien en vida fue el **Señor Jorge Demetrio Ochoa Vargas**; por ser un Vecino Notable, haber dedicado su vida al Desarrollo del Distrito de Chincheros, a su familia teniendo pleno conocimiento que por la Pandemia generada del Covid-19 muchas familias han perdido a sus seres queridos dejándolos con escasos recursos económicos siendo esta petición uno de los afectados económicamente, psicológicamente el pleno del concejo Aprueba por UNANIMIDAD de Votos el pedido de Exoneración Derecho de Pago por sepelio y la Donación de un Nicho;

Que, el pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; y con dispensa de lectura y aprobación de acta;

## SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. - EXONERAR** el Derecho de Pago por sepelio de un Nicho al señor **JORGE DEMETRIO OCHOA VARGAS Q.E.D.**, fallecido el 29 de abril del 2021.

**ARTICULO SEGUNDO. - DONAR** un Nicho al señor **JORGE DEMETRIO OCHOA VARGAS Q.E.D.**, fallecido el 29 de abril y disponer que su cuerpo descanse en el cuarto piso del Cementerio General del Distrito de Chincheros.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo conforme a Ley a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Unidad de Rentas, Caja, Policía Municipal.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** la publicación del presente Acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCION:  
Gerencia 01  
GSPGA 01  
Interesado 01  
U.C. 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC  
  
Nito G. Najarro Rojas  
ALCALDE

Página 2 | 3